



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE  
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nro: 066/BU CR/88.-  
Sancionada: 28 de Noviembre de 1.988.-  
Promulgada:  
Decreto Nro:  
Ordenanza Nro:057/HCD/88.-

V I S T O :  
El expte. Nro.066/BU CR/88 y el Decreto Municipal  
Nro.392/88, y;

CONSIDERANDO :

Que el Departamento Ejecutivo en el parrafo 1º del considerando del Decreto Municipal N°392/88. textualmente dice:// "Que no se demuestra en la tramitación del expediente la falta// de criterio equitativo" con lo que está aseverando que no se ha// demostrado la falta de criterio.Ergo el criterio de la Ordenanza N°053/88, es equitativo.

Que por otro lado no puede dejar de señalarse que/ aunque el proyecto de esta ordenanza fué originado por el Bloque de la Unión Civica Radical, la ordenanza en cuestión fué votada/ afirmativamente por los dos bloques integrantes de este Honora// ble Cuerpo.

Que no existiendo fundamentos serios ni jurídicos/ en el Decreto N°392/88, este Honorable Concejo Deliberante y de/ acuerdo al art. 50º de la Ley 55, insiste en la presentación de/ la siguiente ordenanza N° 053/88.

POR ELLO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA  
DE FECHA 28 de Noviembre DE 1.988-Sanciona CON FUERZA  
DE :

O R D E N A N Z A :

- Art. 1º.- RECHAZAR el veto impuesto al art. 1º,y 4º en su alcan-  
ce al Señor Secretario Privado del Señor Intendente//  
Municipal, de la Ordenanza Nro. 053/88, por Decreto//  
Nro. 392/88.
- Art. 2º.- INSISTIR con la promulgación de la ordenanza Nro.053//  
88, por los fundamentos emitidos en los considerando//  
de la presente y de acuerdo a lo establecido en el //  
art. 50º de la ley 55/
- Art. 3º.- Tomen conocimiento Secretarias de Bloque. Pase al De-  
partamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias//  
que corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

MARIA M DE GONZALEZ  
SECRETARIA GENERAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ANA ROSA FUENTES  
CONCEJAL

AJC PRESIDENCIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 057/HCD/88.Comu-  
niquese.Dese a Boletín Municipal y cumplido ARCHIVESE.-